Oficio No. CNPEVM/1640/2018
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018

MARÍA CONSUELO MEJÍA PIÑEROS
CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, A.C.

RODOLFO MANUEL DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ
JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, A.C.

PRESENTES

Hago referencia a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para el estado de Jalisco, particularmente, en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.

Al respecto, por instrucciones del Secretario de Gobernación, Dr. Alfonso Navarrete Prida, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito hacer de su conocimiento la resolución emitida por esta Secretaría (anexo 1) respecto la solicitud de AVGM, así como el dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender dicha solicitud (anexo 2).

En tal sentido, con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas en el dictamen elaborado por el grupo de trabajo, la Secretaría de Gobernación resolvió que:

> ***PRIMERO***. *El estado de Jalisco ha emprendido acciones muy relevantes para la implementación de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo, lo cual contribuye a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad. Especial mención merece el esfuerzo de coordinación de todas las acciones reportadas por el estado del Instituto Jalisciense de la Mujer.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Aun cuando se reconocen los avances alcanzados, la valoración del grupo de trabajo da cuenta de acciones no cumplidas o parcialmente cumplidas de gran relevancia para la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular aquellas dirigidas al fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la falta de operación efectiva de las órdenes de protección y la aplicación correcta de la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 por lo que se emite la declaratoria de Alerta de Violencia de Género a fin de adoptar para las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas que se presenten a continuación, que por su propia naturaleza y atribuciones permitirán enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia a través de: (...)*
>
> ***TERCERO.*** *En virtud de que las acciones pendientes contenidas en el segundo resolutivo son de carácter permanente y atienden a servicios y funciones que involucran al estado en su conjunto así como a la totalidad de sus municipios el estado de Jalisco deberá emitir en*

el marco del Consejo Estatal de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres el programa de trabajo que guiará las acciones de política pública de la nueva administración que entrará en funciones y que deberá contener entre otras, las medidas que se enlistan en el resolutivo segundo de este documento.

CUARTO. *En un plazo de seis meses deberá informar al Sistema Nacional de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres sobre los avances alcanzados.*

QUINTO. *Notifíquese la presente resolución al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco y a las organizaciones solicitantes organismo solicitante.*

Finalmente, reitero la total disposición de esta Comisión Nacional para acompañar al gobierno de Jalisco en la implementación de la presente resolución. Lo anterior, con la finalidad de avanzar y colaborar con la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Les remito un cordial saludo.

DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p.Dr. Alfonso Navarrete Prida. Secretario de Gobernación. Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Mtra. María Marcela Eternod Arámburu. Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres. Presente.

ETGG